

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2018/4416** *Aprobación definitiva del Plan Municipal de vivienda y suelo del municipio de Arjona.*

**Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Arjona, aprobado por este Ayuntamiento Pleno con carácter provisional, en sesión celebrada el día 24 de julio del 2018 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Arjona se encuentra expuesto en la página web del Ayuntamiento de Arjona: [www.arjona.es](http://www.arjona.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, a 09 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.